

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.461 - CORRIENTES, MIÉRCOLES, 02 de FEBRERO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	184984	Giorgini, Antonio	31/1	02/2
	Arturo M. Cruz Chiyah Mancioni	P. de los Libres	24389	Celedoña Villanueva, Laura Teresita	02/02	02/02
	Maria Haydee Rabella	M. Caseros	11780	Camejo, Tomas Aquino y Vera, Helmiria	02/02	02/02
3	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	217215	Acevedo, Ramón Laureano	02/02	02/02
6	Victoria B. Colombo	Goya	42063	Machuca, Juan Francisco	02/02	02/02
	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	213259	Rodriguez, Jorge y Obregón, Ignacia	02/02	02/02
1	Alicia Melana de Piazza	Goya	42210	Geisseler, Angelica Lucia	02/02	03/02
1	Carlos Hugo Chiana	Capital	203563	Gomez, Diego Martin	02/02	03/02
	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	220197	Pizzichini, José Alberto	02/02	03/02
13	Lidia Ines Zacarias	Capital	142020	La Rosa, Margarita de la Cruz	02/02	03/02

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar